



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 26 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por GUERRERO
CESPEDES Jose Camilo FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.12.2024 17:03:56 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000393-2024-P-CSJAM-PJ

VISTO: Informe N° 000037-2024-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 20 de diciembre de 2024, cursado por el jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, Lic. Carlos Efraín Pérez Lopez, en su condición de PRESIDENTE de la Comisión encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para el periodo 2025 – 2026; y,

CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3. Que, en ese contexto el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa llamada a representar los intereses del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial a su cargo, como tal, posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.

4. Que, mediante Informe N° 000037-2024-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Administrador Distrital de la Corte Superior de Justicia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Amazonas Lic. Carlos Efraín Pérez Lopez, presidente de la Comisión encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para el periodo 2025 - 2026, hace de conocimiento a este Despacho de Presidencia, que se ha llevado a cabo el referido proceso, conforme a lo establecido en el reglamento y bases de dicha convocatoria.

5. Así pues, en el referido informe, se remite la lista de ganadores para la Nómina del Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) para el periodo 2025 y 2026, siendo los siguientes:

Item	Apellidos y Nombres del Postulante	Especialidad	Puntaje Eval. Conc.	Puntaje Entrev. Personal	Puntaje final	Condición
1	Cardozo Montalvo Víctor Saul	Ingeniero Civil	14.00	14.33	14.17	Aprobado
2	Barnuevo Lachos Manuel Augusto	Ingeniero Civil	14.50	15.33	14.92	Aprobado
3	Puerta Soplá Saira Marili	Contador Público	11.00	13.00	12.00	Aprobado
4	Rodriguez Parana Efraín	Contador Público	15.00	16.00	15.50	Aprobado
5	Díaz Rivera Elmer Orlando	Grafo técnico	16.00	15.67	15.84	Aprobado

6. En tal sentido, solicita a este Despacho de Presidencia, emitir el acto administrativo y se apruebe la Nómina del Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para el periodo 2025 y 2026.

7. Al respecto, de conformidad con la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "órganos de auxilio registrados" - versión 001 (en adelante, La Directiva), aprobada mediante Resolución Administrativa N° 000418-2023-CE-PJ, de fecha 10 de octubre de 2023, el perito judicial es el especialista en cualquier área profesional o práctica, que presta sus servicios para elaborar un informe pericial, con vista de las pruebas a las que tendrá acceso, los que servirán de instrumento para emitir su opinión de especialista y experto en un determinada área.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Asimismo, en su artículo 4.9, precisa que el Registro Judicial de Peritos, constituye una base de datos oficial del Poder Judicial, que incorpora a los peritos con formación profesional universitaria o técnica, que han superado el proceso de selección.

8. En el numeral 7.4.1 de la Directiva, se precisa que cada dos (02) años, las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia, mediante resolución administrativa, convocan a concurso público de peritos, el mismo que está a cargo de un comité designado para tal efecto, el cual coordina las actividades a realizar con los colegios profesionales y/o instituciones representativas; a esta convocatoria se sujetan todos los postulantes incluyendo los que se encuentran inscritos en el registro.

9. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000287-2024-P-CSJAM-PJ, de fecha 26 de setiembre de 2024, se resolvió CONFORMAR la Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para el periodo 2025 - 2016, cuyos miembros integrantes se indican a continuación:

- | | |
|--|-----------------------------|
| 1.- CARLOS EFRAIN PEREZ LOPEZ
Jefe de la Oficina de Administración Distrital | presidente de Comisión. |
| 2.- CLAUDYA KARINNA HUAMAN PIZARRO
Responsable de la Oficina de Personal | Integrante. |
| 3.- JOSE ANGEL CONTRERAS VILCA
Responsable del Área de Servicios Judiciales y Recaudaciones | Integrante – Apoyo Técnico. |

10. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000318-2024-P-CSJAM-PJ, la presidencia de corte resolvió APROBAR las Bases de proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el año 2025-2026 en el Distrito Judicial de la CSJ de Amazonas; asimismo, se PRECISÓ que el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el año 2025-2026 en el Distrito Judicial de la CSJ de Amazonas, estará a cargo de la Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para el periodo de 2025 - 2026, designada mediante la Resolución Administrativa N° 000287-2024-P-CSJAM-PJ de fecha 26 de setiembre de 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

11. Así pues, según el numeral 7.4.6 de la Directiva, una vez concluido el proceso de selección, el Comité formula el acta de declaración de ganadores y remite los resultados a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, a fin que expida la resolución administrativa que **dispone la publicación de la nómina de Peritos, con la cual se procede a la inscripción de los profesionales y/o especialistas en el Registro Judicial de Peritos** del distrito judicial; dicha resolución es inapelable.

12. Asimismo, el numeral 7.4.7 de la citada norma se precisa que el plazo de vigencia de la inscripción en los registros judiciales peritos, es de un (01) año, pudiendo renovarse por un periodo máximo de un (1) año adicional inmediato a su inscripción; siendo que, en el caso de no renovar su inscripción, queda excluido del registro automáticamente.

13. Es competencia de los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, por resolución administrativa, aprobar la nómina de profesionales y especialistas a ser inscritos en el Registro de Peritos Judiciales.

14. Conforme al numeral 6.2.2 de la Directiva, la convocatoria, inscripción y renovación de inscripción en los Registros Judiciales de peritos y martilleros públicos se realiza mediante resolución administrativa de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, publicada en su portal web y difundida a través del correo institucional y redes sociales oficiales de la respectiva Corte Superior.

15. Estando a los considerandos precedentes, se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente que el caso amerita, debiendo aprobarse la nómina de Peritos Judiciales para el Registro de Peritos Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, y por las atribuciones conferidas a su persona y en aplicación de los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Nómina del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para el periodo 2025-2026,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

para la inscripción en el Registro Judicial de Peritos; conformados por los profesionales que se indican a continuación:

1. Cardozo Montalvo Víctor Saul, Ingeniero Civil.
2. Barnuevo Lachos Manuel Augusto, Ingeniero Civil.
3. Puerta Sopla Saira Marili, Contador Público.
4. Rodríguez Parana Efraín, Contador Público.
5. Díaz Rivera Elmer Orlando, Grafotecnico

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución, a la Oficina de Servicios Judiciales y Recaudación, Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, para los fines pertinentes, y a la mesa de partes para que notifique a los Colegios Profesionales respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Documento firmado digitalmente

JOSE CAMILO GUERRERO CESPEDES
Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/eya

